



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1150/2021	La Junta de Gobierno Local	14/09/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1150/2021. APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRECTAS A ALOJAMIENTOS HOTELEROS, EN EL MARCO DEL PROTOCOLO PARA LA REACTIVACIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El objeto del proyecto denominado “CIUDAD RODRIGO 2 x 1” es la reactivación del sector turístico en Ciudad Rodrigo potenciando los sectores de alojamientos turísticos, mediante la subvención de la segunda pernoctación en un establecimiento turístico de la ciudad como ejes para la dinamización del sector turístico y recuperación de la actividad económica de la ciudad, estableciendo a su vez sinergias entre dichos actores.

La concesión de las ayudas expresadas tiene carácter de subvención directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se otorgará de forma nominativa al titular de la explotación del establecimiento de alojamiento turístico beneficiario.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación.

La cuantía total máxima prevista en la convocatoria asciende a la cantidad de 30.000 € y con cargo a la partida presupuestaria 432.4800902, “Subvenciones promoción turística”, del ejercicio 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Turismo y Cooperación Transfronteriza, de fecha 30 de agosto de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde y en virtud de las delegaciones acordadas por ésta mediante Decreto 524/2019, de 20 de junio, (BOP 9/07 /2019), se **ACUERDA** lo siguiente:





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras que regirán el otorgamiento de subvenciones directas destinadas a alojamientos hoteleros, en el marco del protocolo para la reactivación del destino turístico, por el que se crea el programa “Ciudad Rodrigo 2 x1”

SEGUNDO.- Efectuar la Convocatoria de las referidas ayudas con arreglo a las Bases expresadas.

TERCERO.- Ordenar su publicación y registrar las Bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su posterior publicación de un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

CUARTO.- Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 30.000 euros y con cargo a la partida presupuestaria 432.4800902 “Subvenciones promoción turística”, del ejercicio 2021.

QUINTO.- Publicar las Bases de la Convocatoria en la página web municipal, Tablón de anuncios y Sede Electrónica, para general conocimiento.

SEXTO.- Instruir el expediente hasta la formalización de la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

